

INSTRUCCIÓN

UNA-EPS-DISC-001-2022

PARA: COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, PERSONAL ACADÉMICO, ESTUDIANTADO Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA.

DE: DIRECCIÓN DE ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRIMERO: MARCO JURÍDICO.

La presente instrucción se fundamenta en:

1. Los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico.
2. Capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.
3. Acuerdo general UNA-CONSACA-ACUE-086-2022 del 24 de octubre del 2022, en el cual se definen las modalidades de trabajos finales de graduación.
4. Acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021 por el cual se establecieron obligaciones a diferentes instancias universitarias sobre los trabajos finales de graduación.
5. Reglamento para la emisión de la Normativa universitaria y su Manual.
6. Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas
7. Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas
8. La instrucción de la Vicerrectoría de Docencia, UNA-VD-DISC-005-2022 del 6 de mayo del 2022.

SEGUNDO: ALCANCE.

La presente instrucción es de acatamiento obligatorio para todo el personal académico, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG), el estudiantado de la Escuela y el personal de apoyo administrativo.

Tiene como objetivo establecer disposiciones generales claras para la planificación, diseño, presentación, aprobación, ejecución y defensa de los trabajos finales de graduación de las personas estudiantes regulares del plan de estudios de Licenciatura en Psicología, los requisitos formales y documentos que se deben aportar, así como los pasos para la graduación del estudiantado.

TERCERO: INSTRUCCIONES.

I. SOBRE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO VIGENTE

De conformidad con lo que está definido en el plan de estudio de Licenciatura en Psicología, las modalidades de trabajos finales de graduación por las cuales puede optar el estudiantado son:

1. Tesis de Grado
2. Proyecto de Graduación
3. Seminario de Graduación

Su conceptualización y requisitos se establecen en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022, publicado en el ALCANCE 4 de la UNA-GACETA No.12 del 24 de octubre 2022.

II. SOBRE EL COMITÉ ASESOR Y SUS RESPONSABILIDADES SEGÚN LA MODALIDAD DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

1. Para todas las modalidades de Trabajos Finales de Graduación (TFG) las personas integrantes del Comité Asesor deberán poseer como mínimo el grado de Licenciatura en Psicología y contar con al menos tres años de experiencia en docencia universitaria, investigación o ejercicio profesional. Se podrá hacer la excepción, sobre la experiencia, en una de las personas integrantes del Comité Asesor según la especificidad temática del TFG y el desempeño profesional de la persona Asesora. Estas dos excepciones no aplican para la persona tutora.
2. En aquellos casos en que participen en la asesoría personas que laboran en organizaciones extrauniversitarias vinculados al TFG, pueden ser eximidos del requisito de grado de Licenciatura previa justificación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) y su aprobación. Esta excepción no aplica para la persona tutora.
3. En caso de que algún miembro del Comité Asesor no sea de la Unidad Académica, deberá presentar ante la CTFG su currículum y atestados para verificar su idoneidad académica. Deberá tener preferiblemente experiencia o producción intelectual en el área de conocimiento en el que se desarrolla el TFG elegido por cada estudiante o grupo de estudiantes.

4. No podrán formar parte del Comité Asesor del TFG familiares de la o las personas estudiantes proponentes hasta en tercer grado de consanguinidad, ni personas con afinidad, incluyendo la pareja sentimental de la o las personas sustentantes.
5. Cada una de las personas integrantes del Comité Asesor deben presentar ante la CTFG una carta en la que se haga constar su disposición de aceptar las funciones y responsabilidades que se le asigna a la persona tutora y a las personas asesoras según el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional. Se adjunta formato sugerido en el anexo 1.
6. En caso de que la persona estudiante o grupo de personas estudiantes manifiesten inconformidad respecto del desempeño de alguna de las personas integrantes del Comité Asesor, tendrán derecho a solicitar su reemplazo ante la CTFG quien hará la valoración respectiva. En este supuesto deben:
 - 6.1 Enviar la solicitud a la CTFG argumentando las razones de su petición, preferiblemente con documentos probatorios, cuando corresponda.
 - 6.2 La CTFG podrá solicitar a la persona tutora o asesora un informe y criterio por escrito (físico o correo electrónico) en un plazo máximo de 5 días hábiles después de conocido el asunto en la reunión ordinaria de la CTFG. Si se considera oportuno, se le convocará a la reunión de la CTFG.
 - 6.3 En la siguiente reunión ordinaria de la CTFG, se definirá si se sustituye a la persona integrante del Comité Asesor o si se mantiene con el compromiso de implementar mejoras.
 - 6.4 En caso de sustitución, la Comisión coordinará con las personas estudiantes la sustitución de la persona tutora o asesora en un plazo máximo de 15 días hábiles posterior a su destitución.
 - 6.5 La CTFG realiza el nombramiento de la nueva persona tutora o asesora en la siguiente reunión ordinaria de la CTFG.
 - 6.6 La CTFG comunica su resolución a las personas estudiantes interesadas y a la persona tutora o asesora con copia a la Dirección en un plazo máximo de 8 días hábiles a la reunión en que se realizó el nombramiento de la persona tutora o asesora.
7. En caso de que la Comisión tenga conocimiento que la persona tutora o asesora no responde a los deberes propios de tal designación, procederá a sustituirla en un plazo máximo de 15 días naturales, previa consulta al Comité Asesor y el estudiantado.
8. En los dos casos anteriores, puntos 6 y 7, corresponde a la Dirección analizar la situación y si la persona es funcionaria universitaria, valorar las medidas disciplinarias correspondientes para sentar responsabilidades.
9. En cualquiera de las modalidades de graduación, una o varias de las personas integrantes del Comité Asesor podrán presentar la renuncia, por escrito y dirigida a la Comisión. La Comisión deberá tomar las siguientes acciones:

- 9.1 Acepta la renuncia, y de inmediato coordinar con la persona estudiante y la persona tutora, si corresponde, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles se sustituya a la persona.
- 9.2 En el caso que la persona asesora o tutora tenga un nombramiento remunerado o ad-honorem, no se aceptará la renuncia salvo por motivos justificados. En este supuesto la renuncia debe ser dirigida a la Comisión y al superior jerárquico. La Comisión, en caso de aceptar la renuncia, debe de inmediato iniciar el proceso de sustitución en los términos indicados en el punto anterior.
- 9.3 Si la renuncia se vincula con el desempeño de la o las personas estudiantes, la CTFG, una vez aceptada la renuncia y sustituida la persona, debe solicitar a las personas estudiantes involucradas referirse a la situación por escrito en un plazo máximo de 3 días hábiles, y tomar las acciones que correspondan según la normativa.
10. En caso de que la persona estudiante se le dificulte la aceptación de la propuesta de anteproyecto por parte de la persona tutora o asesora, podrá recurrir a la CTFG con el fin de que se le asesore o se le recomienden posibles candidatas para asumir esta tarea, en un plazo máximo de 15 días hábiles.
11. La CTFG mantendrá un listado actualizado de personas académicas internas de la Escuela que puedan ser responsables académicas de TFG, cumpliendo funciones de tutoría o asesoría, según sea el caso.

III. SOBRE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (CTFG)

1. La CTFG estará integrada por personas académicas que defina el Consejo de Unidad, en los términos del artículo 75 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
2. La CTFG contará con el apoyo administrativo de la secretaria de Subdirección. Esta persona funcionaria es la responsable de dar apoyo a la gestión de la comisión y a partir de las instrucciones de la coordinación, formaliza las convocatorias, agendas, la grabación en video y audio de las sesiones, la elaboración de las actas para su aprobación en la sesión inmediata siguiente, y el control del archivo. Además, elaborará, llevará el control y archivo de todos los acuerdos y un expediente por cada TFG en proceso, accesible por nombre del TFG y por las personas estudiantes participantes.

IV. SOBRE LOS CURSOS: TALLER DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN I y II

1. Toda persona estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Psicología debe haber aprobado los cursos de Taller de Trabajo Final de Graduación I y II antes de presentar el anteproyecto de su TFG.

2. Los programas de los cursos PSD534 Taller Trabajo Final de Graduación I y PSD537 Taller Trabajo Final II, deben incluir dentro de su contenido y descripción, la asesoría y el apoyo para la definición de la modalidad de TFG, la definición del tema, el apoyo para la ubicación del Comité Asesor, la elaboración del anteproyecto según los criterios establecidos para su presentación ante la CTFG.
3. En el curso del Taller de Trabajos Finales de Graduación I, las personas estudiantes definirán la modalidad de graduación para formular su anteproyecto de graduación, y se le informará sobre la necesidad de llevar el curso de Buenas Prácticas Clínicas para cumplir con Ley Reguladora de la Investigación Biomédica 9234. De igual forma, se le recordará que deben iniciar la búsqueda del Comité Asesor, principalmente la de la persona Tutora, y cumplir con los requerimientos establecidos en el programa del curso para su aprobación. Las personas integrantes del Comité Asesor deberán ser elegidas por las personas estudiantes.
4. La o las personas estudiantes deberán de contar con al menos la persona tutora, y si fuera posible, las otras personas integrantes del Comité Asesor en las primeras 6 semanas del inicio del curso de Taller de TFG II. Al final de dicho curso, deberán contar con la carta de la persona tutora donde se compromete a acompañar a la o las personas estudiantes en su TFG, y deberá tener definido su Comité Asesor (Anexo 1). La o las personas estudiantes tendrán por aprobado el curso de Taller Trabajo Final de Graduación II cuando la persona docente responsable del curso valore que la propuesta de anteproyecto de TFG esta completa y es presentable ante el Comité Asesor y la CTFG, según los requisitos o formato establecido para la presentación de anteproyectos de TFG.
5. Las personas docentes de los cursos de Taller de TFG´s II remitirán a la CTFG un listado con las personas estudiantes que aprobaron el curso y cuentan con un anteproyecto que reúne las condiciones para ser presentado y valorado por el Comité Asesor y la CTFG.
6. Una vez concluido el curso del Taller de TFG II, la persona estudiante tendrá un plazo máximo de un ciclo lectivo para presentar el anteproyecto de TFG ante la CTFG, con la respectiva revisión y visto bueno del Comité Asesor. Si la persona estudiante no presenta el anteproyecto en el plazo indicado, se dará el respectivo seguimiento y se le sugerirá participar como oyente en el curso Taller de TFG II, que servirá como apoyo para revisar su anteproyecto, actualizarlo y presentarlo ante el Comité Asesor y ante la CTFG para su aprobación.
7. Los requisitos o formato para la presentación del anteproyecto de TFG son los establecidos en el anexo 2 según la modalidad elegida por cada persona estudiante o grupo de personas estudiantes.

V. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

1. La recepción de los anteproyectos de graduación por parte de la CTFG se realizará dos días hábiles antes de cada una de las sesiones ordinarias de la Comisión, fechas que

estarán disponibles en la página WEB de la EPS y divulgadas a través de la Asociación de Estudiantes de Psicología (ASEP). Estos deben de ser enviados en versión PDF al correo subescuelapsicologia@una.cr

2. Para presentar las propuestas de anteproyecto de trabajo final de graduación ante la CTFG se debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a. La o las personas estudiantes tienen que haber aprobado los cursos de Taller de Trabajos Finales de Graduación I y el de Taller de Trabajos Finales de Graduación II.
 - b. La o las personas estudiantes deben de contar con el Comité Asesor nombrado y aprobado por la CTFG.
 - c. Entregar junto con el anteproyecto de TFG, pronunciamiento razonado por escrito del Comité Asesor dirigido a la CTFG, en el que emiten criterio sobre el documento.
 - d. Adjuntar a la propuesta de anteproyectos lo siguiente:
 - i. Los documentos que serán utilizados para dar fe del procedimiento de consentimiento informado que se entregarán a los participantes, según formato del CECUNA. El documento debe incluir, de conformidad con la legislación nacional, normas internacionales y código de ética: las condiciones, propósitos, fines y objetivos de la investigación o proyecto que será desarrollado; los posibles riesgos o beneficios y los pedimentos o demandas que la investigación o proyecto requiere de los y las participantes en la misma. El consentimiento informado deberá adaptarse a las características etarias, escolaridad, intelectuales o sensoriales de la población con la que se pretende trabajar. El mismo deberá adjuntarse también como anexo en el Informe Final de la Investigación. (Ver consentimiento informado del CECUNA en Anexo 3)
 - ii. Para la modalidad de Proyecto de Graduación se solicita que se adjunte al anteproyecto una carta de parte de la organización, comunidad, institución o agrupación donde se detalle la *demanda* que se hace a la o las personas sustentantes. Esta carta es requisito indispensable para la aprobación del anteproyecto de TFG.
 - e. El documento debe tener una extensión máxima de 25 páginas, esto no incluye las páginas de portada, índice, bibliografía ni anexos. (Anexo 2)
 - f. Para los TFG's conformados por dos o más personas estudiantes, cada una de las personas estudiantes asumirá el compromiso de ceder sus derechos patrimoniales de propiedad intelectual al resto de sus compañeros y compañeras, en el caso de separarse o renunciar a formar parte de la investigación o proyecto. Para ello, previo a la inscripción definitiva del anteproyecto, cada persona integrante debe de presentar ante la CTFG una carta en la que se formaliza la cesión y renuncia a los derechos de propiedad intelectual, permitiendo al resto del grupo continuar con el desarrollo del TFG, tal y como se presenta en el Anexo 4. (Ver artículo 85 y transitorio del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)

3. Los anteproyectos denegados por la CTFG podrán ser presentados para ser valorados de nuevo con la inclusión de las correcciones **a partir de la siguiente reunión de la CTFG posterior a la entrega del dictamen a las personas sustentantes**. Para la entrega de la versión corregida del anteproyecto, las personas sustentantes tendrán un plazo máximo de 60 días hábiles. Si la entrega se hace posterior a este plazo, las personas sustentantes deberán presentar una carta a la CTFG que argumente las razones de la entrega extemporánea y la CTFG valorará si acepta o no el anteproyecto presentado fuera del tiempo estipulado. Para la nueva revisión del anteproyecto, las personas proponentes del TFG deberán incluir una carta firmada por la persona tutora y el Comité Asesor, en la que certifique que revisó y aprueba los cambios sugeridos al TFG en el dictamen correspondiente. Una vez recibida la nueva versión del anteproyecto de TFG con los documentos antes mencionados, la subdirección de la Escuela asignará de oficio a las personas revisoras integrantes de la CTFG que revisaron la primera versión del anteproyecto, quienes deberán completar la evaluación del trabajo en un plazo de 15 días naturales. La evaluación de las personas revisoras será discutida en la siguiente sesión ordinaria de la CTFG, según el calendario publicado en la página Web de la Escuela de Psicología. Después de recibida la evaluación de las personas revisoras, la CTFG tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para emitir el dictamen.
4. Las personas estudiantes podrán solicitar un espacio de reunión para que una persona integrante de la CTFG evacúe las consultas que puedan tener sobre el dictamen del anteproyecto de TFG emitido por la CTFG. Esta reunión debe darse un plazo máximo de 8 días hábiles después de que se recibe la solicitud de las personas estudiantes. En este espacio podrá participar la persona tutora de la persona o personas estudiantes.
5. Una misma propuesta de anteproyecto TFG podrá ser presentada hasta en tres ocasiones. Si en la tercera oportunidad aún no cumple con las recomendaciones, el tema se da por perdido y deberá presentar un nuevo anteproyecto.
6. Cuando el anteproyecto es aprobado con observaciones, en un plazo no mayor de veinte días hábiles se deberá enviar a la CTFG la carta del Comité Asesor indicando que se han incorporado satisfactoriamente las observaciones realizadas en el respectivo dictamen.
7. Una vez aprobado el anteproyecto de TFG se inicia al plazo de un año para realizar el TFG. No obstante, si el dictamen del anteproyecto emitido por la CTFG indica que el trabajo debe de ser enviado al Comité Ético Científico de la Universidad Nacional (CECUNA) para su revisión y aprobación de la ley 9234, e inscrito ante el Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (CONIS), el plazo del TFG inicia una vez concluido dichos trámites.

Lo anterior en cumplimiento con la instrucción de Rectoría Adjunta UNA-RA-CINS-005-2019, INSTRUCCIONES GENERALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LEYES NACIONALES Y DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS EN SERES HUMANOS, INCLUYENDO GRUPOS VULNERABLES COMO POBLACIONES INDÍGENAS, INVESTIGACIONES QUE INVOLUCREN ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y

BIOQUÍMICOS DE LA BIODIVERSIDAD, E INVESTIGACIONES QUE TENGAN POR OBJETO DE ESTUDIO LA EXPERIMENTACIÓN EN ANIMALES, YA SEA MEDIANTE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA), ACCIONES DE RELACIONES EXTERNAS (ARES) O MEDIANTE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (TFG), de fecha 19 de junio del 2019.

8. Una vez realizados los trámites ante el CECUNA, la persona o personas estudiantes deben de enviar una carta dirigida a la CTFG, indicando que su trabajo ha sido revisado y aprobado el protocolo ante el CECUNA, adjuntando las respectivas certificaciones. El plazo para realizar el TFG inicia a partir de ese momento.

VI. SOBRE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN Y EL CURSO QUE MATRICULA LA PERSONA ESTUDIANTE

1. Cuando el trabajo es realizado por un grupo de personas estudiantes, y previo al inicio de la ejecución del TFG, la CTFG deberá exigir cuando corresponda, la firma y entrega de los formularios sobre cesión de propiedad intelectual y confidencialidad, en los formatos sobre propiedad intelectual y confidencialidad, tal y como se solicitó en la versión final del anteproyecto. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA (Gaceta No.5-2020 del 17 de marzo del 2021).
2. En el caso de TFG que se desarrollen en grupo, cada persona estudiante deberá cumplir con las obligaciones que a título personal se deriven de esta dinámica. De lo contrario, la tutoría lo comunicará inmediatamente a quien ocupe la dirección de la Escuela a fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.
3. En caso de que una persona estudiante opte por retirarse del TFG, deberá presentar una carta DE RENUNCIA al Comité Asesor y a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (Anexo 5), mediante la cual exponga las razones de su renuncia.
4. En las modalidades de TFG conformadas por dos o más estudiantes, cuando una persona estudiante renuncia o se retira, se hará efectiva la cesión y renuncia a los derechos de propiedad intelectual firmada por las personas estudiantes al inscribir su anteproyecto de TFG (ANEXO 4). Adicionalmente, la persona estudiante debe de presentar una carta de renuncia y cesión a los derechos patrimoniales de la producción intelectual ejecutada, presentada en el Anexo 5. Si por alguna razón, una persona estudiante no firmó previamente la formalización de la cesión y renuncia a los derechos patrimoniales al inscribir su anteproyecto a la CTFG, se compromete y debe de firmar la cesión de derechos patrimoniales presentada en el ANEXO 6. En ambos casos, el resto de las personas estudiantes podrán continuar con el desarrollo del TFG.
5. En caso de que la persona interesada no cumpla con las responsabilidades asignadas como estudiante, la tutoría lo comunicará inmediatamente a la CTFG y a la Dirección de la Escuela a fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.

VII. SOBRE EL CURSO QUE MATRICULA LA O LAS PERSONAS ESTUDIANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. Toda persona estudiante que tenga aprobado e inscrito su anteproyecto ante la CTFG, de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores de esta instrucción, debe matricular en cada ciclo lectivo el curso PSD-540 Trabajo Final de Graduación, de acuerdo con la persona tutora y el grupo correspondiente a su TFG. Únicamente en los casos en que la tutoría esté asignada a una persona externa a la UNA, el responsable del curso será la Subdirección de la Escuela.
2. Es responsabilidad de la CTFG comunicar oficialmente a la Dirección la aprobación de los anteproyectos con la persona Tutora y Comité Asesor, a efectos de realizar el empadronamiento o programación de cursos en las fechas establecidas institucionalmente para cada ciclo lectivo.
3. La permanencia de la persona estudiante en el curso PSD-540 Trabajo Final de Graduación tendrá una duración de un año, aunque debe de matricularlo cada ciclo lectivo, con la posibilidad de solicitar una prórroga de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA. En caso de requerir prórroga, debe de ser solicitada por escrito por las personas estudiantes, y dirigidas a la CTFG, con el visto bueno del Comité Asesor, antes del vencimiento del plazo original de un año. Estas prórrogas deben de ser valoradas y aprobadas por la CTFG en la sesión ordinaria, y comunicadas a las personas estudiantes 8 días hábiles después de la sesión de la CTFG.
4. Una vez que la persona presente ante el Tribunal Evaluador el TFG y sea aprobado, se reportará el curso como ganado.
5. Si la persona estudiante no aprueba el TFG o no lo presenta en el plazo establecido, el curso se reportará como perdido. La persona estudiante solamente podrá volver a matricular el curso si la CTFG le aprueba un nuevo anteproyecto. La persona o personas estudiantes pueden presentar un nuevo anteproyecto ante la CTFG con la aprobación del Comité Asesor, si no han transcurrido más de dos años entre la aprobación del curso PSD537 Taller Trabajo Final II y la presentación del nuevo anteproyecto. Si ha transcurrido más de dos años, la persona estudiante debe matricular y aprobar nuevamente el curso de Taller Trabajo Final II (PSD537).

VIII. SOBRE LA REVISIÓN, PRESENTACIÓN, DEFENSA Y DOCUMENTO FINAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. La o las personas estudiantes entregan el informe del TFG al Comité Asesor que dispondrá de 20 días hábiles para revisar si el trabajo cumple con los requisitos para ser remitido a la defensa pública. Si el documento requiere mejoras, estas deben ser discutidas por la o las personas sustentantes, la persona tutora y el Comité Asesor, e incorporadas para obtener el aval respectivo para la defensa.

2. La persona o personas estudiantes presentan el TFG con el aval del Comité Asesor a la CTFG.
3. La CTFG tendrá un plazo de 20 días hábiles para la revisión general del TFG y emitir acuerdo de aprobación para defensa del TFG en la sesión ordinaria posterior.
4. El acuerdo de la CTFG será remitido a la Dirección y Subdirección de la Escuela, a la persona o personas estudiantes, y al Comité Asesor.
5. Antes de iniciar el trámite ante el Decanato para la defensa pública del TFG, las autoridades académicas de la Escuela de Psicología (Director o Subdirector) serán las responsables de hacer constar que la o las personas estudiantes cumplen con los requisitos académicos exigidos al estudiante por el Plan de Estudios en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
6. Una vez se cuente con estos requisitos descritos anteriormente, la Dirección y Subdirección remitirán el TFG al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales para la asignación de la fecha previa coordinación con las personas integrantes del Tribunal Evaluador.
7. Las personas estudiantes proceden a la defensa del TFG. En caso justificado la defensa del TFG podrá realizarse en modalidad virtual, previa aprobación de la Dirección de la Escuela. Al finalizar la defensa, el Acta del Tribunal Evaluador será firmada solamente por quien preside.
8. En el caso de que el Tribunal Evaluador señale observaciones al documento durante la presentación pública, la persona tutora será la encargada de que las observaciones sean incorporadas al documento. Una vez concluida esta labor, la o las personas graduandas remitirán carta de la persona tutora dando constancia de la incorporación de las observaciones, junto con la entrega de los ejemplares debidamente corregidos ante las autoridades de la Unidad Académica, para que se proceda a realizar el trámite de graduación. La Unidad Académica informará a los miembros del Tribunal la finalización del proceso.
9. Recibida el acta del Tribunal Evaluador y la carta de incorporación de las observaciones por parte de la persona tutora, corresponderá a la Subdirección, en el plazo máximo de ocho días, gestionar el Acta de Corrección de Notas ante el Departamento de Registro. Los trámites de graduación se realizan una vez que el o la estudiante cumpla con el trámite correspondiente ante el Departamento de Registro y posterior envió de la documentación a la Escuela de Psicología (para esto hay fechas establecidas a nivel institucional por parte del Departamento de Registro).
10. Cada TFG forma parte del patrimonio académico institucional. Una vez aprobado por el Tribunal Evaluador respectivo e incorporadas las observaciones realizadas en el acto de defensa, deberá ser depositado el documento en formato digital, según los lineamientos correspondientes de la Facultad de Ciencias Sociales, para efectos de consulta, comunicación pública y difusión con fines académicos, en las bibliotecas y repositorios institucionales respectivos.

CUARTO: VIGENCIA.

Rige a partir del 9 de enero de 2023.

REMITENTE:

M.Sc. Jessica Mac Donald Quiceno

Directora

Escuela de Psicología

Publicada en: Correo electrónico institucional

Entra en vigencia: 9 de enero de 2023

Conservada en: AGDe (Expediente de disposiciones normativas)

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE LA PERSONA TUTORA Y A LAS PERSONAS ASESORAS

Fecha

Sras./sres.

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Psicología

UNIVERSIDAD NACIONAL

Estimadas señoras y estimados señores:

Sirva la presente para comunicarles que he aceptado ser parte del Comité Asesor del anteproyecto denominado: “**(nombre del anteproyecto)**”, en carácter de (tutor/a o asesor/a), presentado por las personas sustentantes: (nombre), (número de cédula de identidad).

Por este medio hago constar mi disposición de aceptar la definición, funciones y responsabilidades que se me asigna como persona tutora/asesora, establecidas en los siguientes artículos del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 77. EL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

El Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación estará integrado por una persona a cargo de la tutoría y dos de la asesoría, quienes deberán trabajar estrechamente respetando el enfoque y tipo de investigación que cada estudiante determine, con experiencia demostrada en el área de conocimiento en que se desarrolla el Trabajo Final de Graduación, así como en investigación; quienes asumen como equipo, la responsabilidad de orientar, dar seguimiento y apoyar el adecuado sustento académico de cada proceso de trabajo final de graduación. Este comité deberá avalar, por escrito, que el trabajo final de graduación cumple con la rigurosidad académica y los requisitos establecidos, para continuar con el trámite de presentación pública.

ARTÍCULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Serán funciones del Comité Asesor:

- a. Asesorar al estudiante en el desarrollo del anteproyecto del trabajo final de graduación.

- b. Emitir pronunciamiento razonado por escrito con respecto al anteproyecto del trabajo final de graduación en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de su entrega y enviarlo a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Unidad Académica, sede y sección regional para su aprobación definitiva.
- c. Asesorar al estudiante y a su tutor durante el desarrollo del proyecto, una vez aprobado el anteproyecto.
- d. Analizar la versión preliminar del Trabajo de Graduación, aportando sugerencias y recomendaciones.
- e. Aprobar la presentación del Trabajo de Graduación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- f. Otras funciones asignadas en otros instrumentos normativos.

ARTÍCULO 79. TUTORÍA Y ASESORÍA.

Las responsabilidades de quienes como miembros conforman el Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación (tutoría y asesoría) son las siguientes:

- a. Tutoría: persona, parte del cuerpo académico o externo a este, responsable de guiar, asesorar y dar seguimiento a la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación. Deberá llevar un control del progreso de cada estudiante, responder en el plazo máximo de un mes a las solicitudes del estudiante y consignar indicaciones y orientaciones brindadas, así como los avances preliminares y los resultados finales del trabajo de graduación. Asimismo, tiene la responsabilidad de ser vigilante ante posible plagio mediante las herramientas que la Universidad Nacional pone a su disposición u otras con las que se cuente.
- b. Asesoría: persona interna o externa responsable de colaborar con la tutoría en la asesoría de la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación.

También me comprometo a dar seguimiento constante al trabajo que ejecuta el estudiantado, y a que la revisión y la respuesta a los avances no superen los quince días hábiles, a menos que se acuerde juntamente con la/s persona/s estudiante/s un plazo mayor, mutuo acuerdo que constará por escrito con las razones que lo motiva.

A su vez, hago constar que cuento con el grado académico de (licenciatura/ maestría/doctorado en...)¹, desempeño funciones académicas en la Escuela de Psicología², y no soy familiar de la/s persona/s proponente/s, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.

Muy atentamente,

Nombre y firma de persona tutora o asesora

Número de cédula

¹ En aquellos casos que participen representantes de organismos externos vinculados al trabajo final de graduación pueden ser eximidos de este requisito previa justificación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación

² En caso de que no sea así, justificar la designación.

ANEXO 2

ESCUELA DE PSICOLOGÍA FORMATO ANTEPROYECTO DE TESIS

- Portada
- Tabla de Contenido

Capítulo I

Introducción, Justificación, Antecedentes y el Problema y su Importancia

1.1 Introducción

En este apartado se hace una presentación general del tema a investigar, las motivaciones que llevaron a su elección y los apartados que componen el anteproyecto; los cuales deben ser comentados en forma breve.

1.2 Justificación

En este punto se deben fundamentar las razones que han llevado a las y los investigadores a considerar relevante el tema propuesto. Aquí ha de sustentarse la pertinencia del estudio, en términos académicos (ejes curriculares), teóricos, de contexto (importancia para la realidad nacional), de los aportes innovadores que la investigación proveerá y otros que resulten importantes para los investigadores.

1.3 Antecedentes

En este apartado se presenta una indagación de trabajos vinculados con el tema-problema de investigación. En este sentido, más que una presentación descriptiva de investigaciones, se solicita se expliciten la relevancia que las mismas tienen para el objeto de estudio. Se sugiere comenzar la revisión del material más actualizado, lo que significa seguir el siguiente orden: ponencias, actas académicas, artículos de revistas, tesis o investigaciones, libros.

Para efectos de la presentación escrita de este apartado, se ha de seguir un orden cronológico ascendente. En el caso de que la presentación se haga por subtemas, al interior de estos se seguirá el mismo orden.

1.4 Presentación del problema de investigación

Previo a la formulación del problema de investigación, se incorporarán las consideraciones que expliquen cómo se llegó al problema. Tales consideraciones deben

relacionarse con: experiencias académicas, elementos derivados de los antecedentes y la justificación e intereses disciplinarios y profesionales de los investigadores.

El problema puede formularse mediante una o varias preguntas.

1.5 Objetivos

Los objetivos hacen referencia a los logros de conocimiento que se pretenden alcanzar con la investigación.

Se expone el objetivo general en concordancia con el problema de investigación. Los objetivos específicos se presentan como derivaciones del general, cuidando de no abrir otros temas de investigación al formularlos.

Capítulo II

Marco Teórico

El marco teórico comprende el conjunto de conceptos o categorías derivadas del tema y del problema de investigación así mismo se delimita el campo de conocimiento que se propone en la investigación a partir del referente conceptual y particularmente del marco teórico asumido.

Este capítulo corresponde a la construcción conceptual sistemática que ofrece el tipo de acercamiento científico a la realidad estudiada en calidad de objeto. Se trata de un encuadre que delimita el sector de la realidad que se va a estudiar, a partir de un conjunto de conceptos, tomados del modelo teórico que el/la investigador/a haya asumido. Dichos conceptos sirven tanto para la teorización del objeto como para el proceso de análisis de la investigación.

Asimismo, se sostienen los supuestos epistemológicos que rigen el proceso de investigación y que lo relacionan con la metodología elegida.

Este capítulo consiste en una elaboración que selecciona y adapta sistemáticamente algunos conceptos de determinado modelo teórico, a las circunstancias particulares del problema que se ha de investigar. Es sistemático porque se adaptan los conceptos como un todo interrelacionado y no como una simple colección de definiciones.

Capítulo III

Marco metodológico de Investigación

3.1 Enfoque y diseño de investigación

En este apartado se define el alcance de la investigación, en términos del conocimiento que se pretende producir de acuerdo con el estado del conocimiento sobre el problema de investigación que surge del levantamiento de los antecedentes. En este sentido, la investigación puede proponerse sondear o reconocer un campo apenas conocido o proseguir hacia niveles de mayor complejidad. Aquí se consignará el enfoque general de investigación: cuantitativo, cualitativo o mixto; el cual deberá fundamentarse.

Para los estudios cuantitativos se seguirá la tipología de la investigación cuantitativa que establece estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. Para el caso de investigaciones cualitativas se pueden considerar los estudios interpretativos, evaluativos, de contrastación teórica, de acción participativa, entre otros.

En el caso de investigaciones mixtas se pueden combinar los tipos de estudio provenientes de los enfoques cuantitativos y cualitativos.

Pueden asumirse los escenarios de la investigación cuantitativa, cualitativa y mixta y dentro de éstos, debe especificarse y describirse la metodología que se asume como apropiada para dar cuenta de los objetivos de la investigación. A manera de ilustración, pueden utilizarse entre otros, alguno de los siguientes diseños: experimental, de encuesta, de investigación-acción, etnográficos, fenomenológicos y hermenéuticos.

3.2 Presentación de hipótesis y operacionalización de variables o categorías de análisis

En este apartado se concretiza de forma puntual la guía conceptual mediante la cual los y las investigadores (as) seguirán su proceso de análisis del problema planteado. Para investigación cuantitativa:

La o las hipótesis constituyen para el caso de los estudios de tipo cuantitativo, las explicaciones tentativas del fenómeno investigado formuladas en términos de proposiciones apoyadas en conocimientos organizados y sistematizados, de manera que involucren la relación entre dos o más variables (propiedades que pueden variar y cuya variación es susceptible de ser medida, controlada y estudiada) que están sujetas a comprobación empírica.

Por variable se entenderá todo rasgo, cualidad o característica cuya magnitud puede variar en individuos, grupos u objetos. Las hay de diversos tipos (dicotómicas, continuas,

Inter., intra, dependientes, independientes e intervinientes), conforme con la naturaleza o papel que asumen en la investigación e igualmente en forma general: cualitativas (atributo) o cuantitativas (discretas y continuas). La decisión de qué tipo de variables serán utilizadas no es una elección del investigador o investigadora, sino que la define el objeto de estudio.

La operacionalización de las variables busca dejar en claro el contenido de los conceptos que se utilizan, así como los medios mediante los cuales se reconocerán tales contenidos conceptuales en las situaciones o procesos que configuran la investigación. Por ello, se distinguen tres formas de operacionalizar una variable:

La definición conceptual: corresponde a la definición (de diccionario o libro especializado preferentemente) que ha sido elegida para describir la esencia o características del fenómeno a investigar, y que por tanto fundamenta su filosofía de acción.

La definición operacional: es la que describe específicamente las actividades u operaciones desde las cuales se va a medir la variable. Se plantea con el fin de brindar más información sobre la variable, por lo que se postula en intervalos o clases que son mutuamente excluyentes. Esta definición está íntimamente relacionada con la teoría y la experiencia del investigador por lo que atiende a todas las aclaraciones necesarias para la contextualización de la definición conceptual a la realidad que se analiza (cómo va a ser entendida cada parte de la definición conceptual elegida) y mediante qué formas de recolección de la información va a ser cubierta.

La definición instrumental: expone de manera sistematizada los instrumentos y medios con los que se recolecta la información para cada variable operacionalizada. Esto permitirá verificar también la coherencia entre los objetivos y las variables definidas para el estudio. Para investigación cualitativa se considera:

Para el caso de los estudios de tipo cualitativo, se describirán de forma detallada las categorías de análisis propuestas al principio de la investigación. Las categorías de análisis corresponden a la construcción conceptual que los y las investigadores(as) proponen para plantear y entender las aristas del problema de investigación. Así, de forma semejante al proceso de operacionalización antes descrito, se hará para cada categoría de análisis previamente identificada, una descripción detallada sobre la forma en que será comprendida cada agrupación conceptual en la que fue dividida la realidad para ser estudiada.

El nivel de definición de las categorías estaría relacionado con el diseño metodológico escogido. Siempre se debe señalar el proceso de construcción que se va a seguir para la definición de las categorías de análisis.

3.3 Proceso para la selección de los participantes o muestra

Las fuentes de información corresponden a los participantes, documentos, situaciones, escenarios de los cuales se derivará la información pertinente para dar respuesta al problema de investigación. Remite a los argumentos utilizados para la

escogencia de las fuentes de información, a partir de las cuales se pretende obtener los datos que den respuesta al problema de investigación. Los criterios pueden tener justificaciones sociodemográficas, contextuales, temporales, organizativas, entre otras. Tales justificaciones deben estar también vinculadas a la teoría, en el sentido de que coincidan con el objeto de estudio, razón por la cual esta definición deberá hacerse en diálogo permanente con los aspectos teóricos y metodológicos.

Para el caso de investigaciones cualitativas se especifica quiénes son las fuentes de información (personas, organizaciones, instituciones) a partir de las cuales se tratará de clarificar o comprender el problema de investigación.

Para el caso de investigaciones cuantitativas en las que se busca explicar y generalizar es importante especificar con qué población se trabaja y si no se utiliza toda la población (lo que sucede frecuentemente por cuestiones de dimensión) con qué tipo de muestra.

La población será entendida como el conjunto de aquellos elementos que, dentro de la realidad sobre la que se propone el estudio, tienen una característica en común. La población puede ser finita o infinita.

La muestra corresponde a un subconjunto de la población que sea fiel reflejo (representativa) de la población. Pueden ser de tipo probabilístico (cuando todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos) o no probabilístico (cuando suponen un procedimiento de selección informal y hasta arbitrario, según las necesidades de la investigación. Su elección va a depender del tipo de investigación y la proyección que ésta pretenda dar. Para cada uno de los tipos de muestra, en relación con el tamaño y forma de seleccionar los elementos, existen procedimientos específicos a seguir, que el investigador habrá de indagar según sea el caso elegido.

3.4 Técnicas de recolección

Se describen aquí las técnicas de investigación (entrevista, cuestionario, observación participante, entre otras,) a utilizar. Se debe indicar asimismo los instrumentos específicos que se utilizarán y que deben ser incluidos como anexo. Para escalas o pruebas psicométricas, incluir las propiedades psicométricas de los mismos cuando se tengan o plantear una propuesta para obtenerlas.

3.5 Sistematización y análisis de la información

En este apartado se debe definir cómo se ordenará, clasificará y/o condensará la información para su análisis según su naturaleza cualitativa, cuantitativa o mixta. En los procedimientos de análisis se incorporan los mecanismos que sirven para interpretar los datos tales como codificación, análisis de discurso, análisis de contenido, etc, En el caso

de investigaciones cuantitativas se deben señalar las técnicas estadísticas a emplear. Si se va a emplear algún tipo de programa informático, indicarlo también.

3.6 Procedimiento

En este apartado se desarrolla el procedimiento general de recolección de la información. Se presenta la secuencia y la articulación de las fases de la investigación. Como parte de la explicitación de estas fases, se solicita la inclusión de un cronograma en Anexos, donde se presente una propuesta flexible de la calendarización de las actividades que se efectuarán.

3.7 Criterios para garantizar la calidad de la información

Deben explicarse los criterios de confiabilidad y validez con los cuales se sustenta la calidad en el caso de la investigación cuantitativa. En el caso de la cualitativa, explicitar los criterios que garantizan la transferencia, credibilidad, consistencia de la información.

3.8. Consideraciones éticas para la protección de los participantes de la investigación

Se debe describir cómo se va a dar el proceso de consentimiento informado con los participantes de la investigación, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Psicología de la UNA. Además, debe incluirse en los anexos el formulario de consentimiento informado.

Asimismo, se deben explicitar medidas para mantener el anonimato y confidencialidad si corresponde.

Bibliografía

Deben presentarse en formato APA o CLACSO. Se deben incluir todas las fuentes utilizadas en el texto, excepto por comunicaciones personales.

Anexos

Aquí se incluyen las hojas de consentimiento informado, los instrumentos de evaluación utilizados y demás documentos utilizados en la recolección de datos o para la descripción de procedimientos u otro tipo de información que no haya podido ser incorporada dentro del texto. Cada anexo debe estar numerado.

Es necesario que a lo largo del documento se especifique cuando el lector debe dirigirse a los anexos para la mejor comprensión de lo planteado, señalando el número de anexo que ilustra la información. Por ejemplo: “El documento de la OPS (anexo 1) señala que...”

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

FORMATO ANTEPROYECTO DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

- Portada
- Tabla de Contenido

1. **Justificación**

En este apartado se debe introducir y describir el problema, demanda o necesidad a trabajar, justificando la necesidad de atenderla y el papel que puede desempeñar la psicología en su resolución.

Se debe fundamentar la relevancia del proyecto, utilizando criterios de pertinencia académica y teórica; así mismo, se debe indicar cuáles son los principales aportes del proyecto a la población meta. Debe clarificarse si el proyecto es una iniciativa de las personas estudiantes y que responde a una demanda de una comunidad, grupo organizado, institución o empresa. En este último caso, la instancia que representa a la comunidad, organización, institución o empresa, deberá comunicar formalmente a la Dirección de la Escuela de Psicología por medio de una carta, su necesidad del proyecto o anuencia a que el mismo se ejecute con su participación o en su beneficio. Además, informará de las condiciones bajo las cuales acompañarán o se beneficiarán del mismo.

Aquí se presentan también los antecedentes del problema a intervenir. Requiere del planteamiento de antecedentes existentes del tema abordado, y los argumentos que orientarán tanto el análisis como la búsqueda de alternativas y aplicación de estrategias y procedimientos necesarios para resolver la situación.

2. **Contextualización y delimitación de la situación-problema a intervenir**

Contextualización: Corresponde describir y caracterizar las circunstancias y características propias de la comunidad, institución o entidad que presenta la necesidad o demanda con la que se trabajará. Indicar la ubicación geográfica de la comunidad, institución o entidad.

Delimitación: Se debe expresar claramente y de manera sintetizada la idea fundamental de lo que se desea hacer o lograr con el proyecto. Es necesario considerar que esta delimitación incluye, la descripción de la o las necesidades identificadas, más el señalamiento de la línea teórica y metodológica, desde la cual se indica la competencia o el aporte que le corresponde a la disciplina psicológica para entender, intervenir o atender estas necesidades (fenómenos o procesos psicológicos, psicosociales o sociales)

3. Marco teórico

Este apartado consta de una presentación resumida y articulada de los aspectos teóricos que respaldan la propuesta. Se distingue por la descripción de los principales conceptos y procesos que están relacionados con la temática del proyecto, en correspondencia con el enfoque teórico de la disciplina psicológica que guiará la ejecución de la propuesta y el logro de sus resultados. Se debe incluir solo el grupo central de conceptos y teoría necesarios que permitan formular y desarrollar el argumento base del proyecto.

1. Definición del grupo meta

Debe definirse la población con la que se llevará a cabo el proyecto de graduación; explicitando las características sociodemográficas, psicosociales y situacionales de las personas participantes que se beneficiarán con el proyecto.

5. Objetivos: Deben definirse de manera precisa y coherente con el planteamiento del problema y la situación que se desea atender. Se redactan con un solo verbo en infinitivo.

Objetivo general (es): Indican de modo general el aporte que dará el proyecto a la solución del problema planteado (necesidad o demanda identificada y encuadre psicológico).

Objetivos específicos: Los objetivos específicos corresponden a los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución de las acciones propuestas ante los problemas o necesidades identificadas.

6. Metodología

En este apartado se explicita de forma organizada y precisa la o las herramientas metodológicas que guiarán la ejecución de la propuesta, atendiendo a los planteamientos teóricos básicos que hacen de tal metodología la mejor para atender la situación y alcanzar los objetivos propuestos.

Definición del enfoque y estrategia metodológica

Se debe señalar el enfoque metodológico a utilizar, así como describir las principales características de la aproximación metodológica seleccionada. Por ejemplo: investigación-acción, grupo operativo, talleres, etc. Se explica la forma en cómo va a ser aplicada la

metodología durante la implementación del proyecto y las técnicas que conformarán la estrategia metodológica que se utilizarán.

Fases de la propuesta de intervención

Se requiere señalar y explicar la secuencia de trabajo y las actividades a realizar en cada una de las fases, las cuales deben ser congruentes con los objetivos específicos de la propuesta.

Consideraciones éticas para la protección de la población participante

Se debe señalar cuáles son las medidas que se tomarán para proteger los derechos de las personas participantes en los procesos del proyecto. Se puede tomar como base los formularios de consentimiento informado y asentimiento que se encuentran en la página del Comité Ético-Científico de la UNA. Se debe garantizar la confidencialidad de la información personal y el tratamiento confidencial y anónimo de la información recolectada durante el proyecto.

Viabilidad del proyecto

Es importante que se exponga en este apartado la viabilidad técnica y operativa de la gestión del proyecto (coordinaciones realizadas, disponibilidad de espacios físicos, acceso a la población meta, carta de la institución con quien se va a realizar el proyecto, entre otros).

7. Matriz de planificación: Indicadores de logro, medios de verificación y productos

Para cada uno de los objetivos específicos se debe registrar en una tabla los siguientes aspectos:

-Los indicadores de logro: Señalan cómo medir el grado de consecución de los resultados esperados para cada objetivo específico en términos de tiempo, cantidad y calidad.

-Medios de verificación: Las fuentes o medios de verificación son documentos que se utilizan para verificar el logro de los indicadores, tales como registros, documentos, videos, grabaciones, fotografías, gráficos, entre otros.

-Productos: Son resultados concretos de lo que se espera conseguir. Deben estar ubicados en la última columna por cada objetivo del proyecto. Pueden ser: material escrito, material audiovisual, diagnósticos, acuerdos, propuestas o memorias de intervención y sistematizaciones, entre otros.

Al final de cada cuadro se enlistan las actividades que se desarrollarán para lograr el objetivo.

Objetivo específico	Indicadores de logro	Medios de Verificación	Producto
Nº 1			
Actividades			
1.			
2.			
3.			

Objetivo específico	Indicadores de logro	Medios de Verificación	Producto
Nº 2			
Actividades			
1.			
2.			

3.

8. Referencia a mecanismos de monitoreo y evaluación

Este apartado corresponde al planteamiento y descripción de los mecanismos de monitoreo y evaluación que se emplearán durante el período de ejecución y posterior del proyecto, tales como: talleres, encuestas, guías de documentación y análisis, reuniones de seguimiento con los participantes y beneficiarios u otros, que permitan comprobar el grado de avance del proyecto, en relación con los objetivos propuestos e indicadores de logro. Se describen también los mecanismos de evaluación que utilizará el equipo ejecutor en el desarrollo del proyecto.

9. Cronograma de actividades:

Debe presentarse cada una de las fases que componen el proyecto junto a una proyección de ejecución en el tiempo, la cual ha de ser razonable y realista.

Fases	Actividades	Meses (Por mes 1, mes 2...)
Ejemplo: Diagnóstica	1-Ejecución de dos grupos focales	Mes 1
	2-Aplicación y tabulación de un cuestionario de opinión	Mes 2

10. Presupuesto

Se detallan los recursos necesarios para la ejecución del proyecto; además de cómo se van a garantizar y ejecutar los mismos. Se recomienda formular renglones de ejecución presupuestaria para cada una de las actividades planteadas. Lo anterior facilita la rendición de cuentas (ejecución de recursos y presupuesto según resultado).

11. Referencias

Deben presentarse en formato APA (última versión publicada en español) o CLACSO.

12. Anexos

Debe incluirse aquí el consentimiento informado, entre otros.

La extensión del documento debe tener un máximo de 25 páginas (sin incluir referencias y anexos)

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

FORMATO ANTEPROYECTO DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN

- Portada
- Tabla de Contenido

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

Justificación y Antecedentes: el o la proponente debe incluir los argumentos centrales que sustentan la relevancia e importancia del tema de investigación; así como, registrar las principales tendencias en el estudio del tema (mencionar algunos ejemplos).

Presentación del problema de investigación: Previo a la formulación del problema de investigación, se incorporarán las consideraciones que expliquen cómo se llegó al mismo.

Tales consideraciones deben relacionarse con: experiencias académicas, elementos derivados de los antecedentes y la justificación e intereses disciplinarios y profesionales de los investigadores.

El problema puede formularse mediante una o varias preguntas.

Objetivos: Los objetivos hacen referencia a los logros de conocimiento que se pretenden alcanzar con la investigación.

CAPÍTULO II: CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL OBJETO DE ESTUDIO

Este capítulo se ampliará y finiquitará en el proceso de trabajo con los y las estudiantes.

Referente conceptual: es una explicitación sintética de las líneas generales del modelo teórico asumido para explicar el problema de investigación. Deberán

explicitarse las categorías de análisis o variables derivadas del Referente Conceptual y del Problema de Investigación.

Objeto de estudio: Es la delimitación y articulación del ente teórico principal (campo de conocimiento) que se propone en la investigación a partir del referente conceptual y particularmente del marco teórico asumido.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo se ampliará y finiquitará en el proceso de trabajo con los y las estudiantes.

Tipo de estudio y metodología: consignar y justificar en función del referente conceptual y del problema de investigación si la misma será de tipo cuantitativo, cualitativo o mixta. Asimismo, explicar y justificar el enfoque metodológico (hermenéutica, fenomenología, investigación-acción, entre otros) que orientará la investigación.

En el caso de las investigaciones cuantitativas o mixtas, han de presentarse las variables y las hipótesis de acuerdo con el tipo de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Debe presentarse en formato APA.

NOTA: La extensión del documento debe ser alrededor de 15 páginas.

ANEXO 3

PROPUESTA DE FORMULARIO DE CONTENTIMIENTO INFORMADO DEL CECUNA

CI-CECUNA-01 Ejemplo CI Estudio Observacional sin Muestras Biológicas

FÓRMULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

(Dirigido a trabajadoras o trabajadores del _____)

Proyecto: *incluir título del estudio*

Versión y fecha: *incluir versión y fecha del Consentimiento Informado*

Código (o número) de proyecto SIA (si aplica): _____

Nombre de la investigadora principal: _____

Nombre del participante: _____

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO: _____ (*nombre coordinador(a) del estudio*), es investigador(a) del (*nombre institución*) y coordina esta investigación que busca identificar riesgos y posibles impactos asociados al cultivo de _____. En esta investigación, _____ (*nombre proyecto*), se examinan aspectos fisicoquímicos, económicos, laborales, sociales, culturales y de salud, que puedan estar relacionados, de manera positiva o negativa, con la cadena productiva de este cultivo.

Este estudio se realiza en conjunto con el _____ y es financiado con recursos de _____, más al aporte de cada una de las universidades participantes: _____, que cubren a los investigadores a cargo. Las personas autorizadas para entrevistar serán _____ también investigadoras e investigadores de la _____ (*nombre institución*).

Su participación es muy importante para poder llevar a cabo el estudio de forma adecuada y obtener resultados que más tarde, nos permitan plantear medidas correctivas y protectoras para xxxxxxxxxxxxxx y más segura para la población y el ambiente, esperando que estas sean tomadas en cuenta.

Lo que haremos, será entrevistarle para conocer su experiencia y opinión sobre el trabajo yyyyyyyyyy, cómo hace sus tareas y saber si estas si tienen alguna implicación

para su salud. Para esto, aplicaremos un cuestionario que contiene preguntas sobre riesgos o peligros que usted identifica cuando realiza su trabajo, su estado de salud, por ejemplo, dolencias y síntomas presentes y su situación laboral. La aplicación de este cuestionario tomará alrededor de xx minutos. Esperamos poder entrevistar a _____ personas en total. Puede participar cualquier(a) trabajador(a) del cultivo que es mayor de edad a la fecha de hoy.

Además, si fuera necesario, se le podrá considerar para entrevistarle en un segundo momento: esta vez, será para entablar un conversatorio o entrevista abierta en la que queremos conocer la trayectoria de la comunidad y de la gente de la zona en el cultivo de la palma. El conversatorio puede durar entre 1 a 2 horas, dependiendo de su experiencia y de lo que desee compartir. El conversatorio esperamos poder realizar en _____ personas aproximadamente.

- B. ¿QUÉ SE HARÁ?:** Si está de acuerdo en participar, se le aplicará una encuesta que contempla preguntas generales personales (por ejemplo, si estudió, estado civil, etc.), condiciones de empleo (por ejemplo, años de experiencia), condiciones de trabajo (riesgos y peligros en las tareas que realiza), estado de salud (dolencias o accidentes que haya tenido). Para esto, necesitamos que disponga de algún tiempo en al menos dos ocasiones. La entrevista podrá realizarse en su lugar de trabajo; pero, si lo prefiere, puede ser en su casa o en algún lugar público de la comunidad donde vive.

Posterior a la encuesta, se le podrá solicitar de nuevo su participación. Esta vez será un conversatorio para conocer su experiencia y recuerdos respecto a la _____ . Comprende una entrevista abierta en la que se abordan temas relacionados con el empleo, la economía local, la organización, la situación y las tendencias de expansión del cultivo de la palma, la movilidad interna de familias y trabajadores, según la actividad agrícola en la zona. El conversatorio se podría grabar, siempre y cuando usted esté de acuerdo. Las grabaciones serán archivadas, con un seudónimo y no serán divulgadas por ningún medio. La información de los cuestionarios será incluida en una base de datos digital que no tendrá identificación personal.

Se podrá además tomar fotografías de las y los participantes del estudio, siempre que estén de acuerdo, pero no se revelará su identidad.

- C. RIESGOS:** Le haremos preguntas de índole personal, guardando su completa confidencialidad. La participación en este estudio puede significar que usted tenga que identificar situaciones que le lleven a meditar sobre su situación de vida y trabajo; pero, en lo posible esperamos que las preguntas no afecten sus sentimientos durante la entrevista ni después de que termine.
- D. BENEFICIOS:** Como resultado de su participación en este estudio, no obtendrá ningún beneficio directo; sin embargo, la información que usted nos brinde la utilizaremos para darla a conocer a la comunidad y a las instituciones vinculadas al cultivo de _____ , para proponer medidas protectoras o correctivas en cuanto a condiciones laborales, de salud laboral y cuidado del ambiente, esperando que sean tomadas en cuenta.

- E. ¿QUÉ PASARÁ EN EL FUTURO?** Cuando estén listos los resultados generales del estudio, le entregaremos información explicando lo que encontramos y las medidas protectoras o correctivas que proponemos en cuanto a condiciones laborales, de salud laboral y cuidado del ambiente. Es importante aclarar que nosotros esperamos que los primeros resultados de los datos recolectados durante este estudio estarán listos dentro de más o menos 2 años.
- F. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:** Su participación en este estudio es voluntaria, esto es que usted participa solo si desea hacerlo. Puede negarse a participar o bien, no contestar algunas de las preguntas que le haremos, si no lo desea. Así mismo, puede solicitar que terminemos la entrevista en cualquier momento y esto no le ocasionara problema alguno.
- G. PARTICIPACIÓN CONFIDENCIAL:** Su participación en este estudio es confidencial: todas las respuestas que usted nos dé a las preguntas que le vamos a hacer, serán identificadas con un número y no con sus datos personales (nombre, apellidos, número de teléfono, dirección). Solamente los investigadores del estudio _____ tendrán acceso a los documentos que incluirán sus datos personales. No le diremos a nadie que usted está participando en el estudio y no daremos su información personal sin su permiso. En las publicaciones de los resultados de la investigación, su información será manejada de forma confidencial, su nombre y su ubicación no serán mencionados en ningún momento.
- H.** Antes de decidir si desea participar, usted debe haber conversado con alguno de los investigadores autorizados, quien debe haber contestado satisfactoriamente todas sus preguntas. Si quisiera más información en el futuro, puede obtenerla llamando a _____ o a cualquiera de los tres investigadores a los teléfonos _____ en horas de oficina (lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.). Usted también puede consultar sobre los derechos de los sujetos participantes en proyectos de investigación en la Ley Reguladora de Investigación Biomédica. Cualquier consulta adicional puede realizarla al Comité Ético Científico de la Universidad Nacional al teléfono 2562-6840, de lunes a viernes de 8 a 12 md y 1 a 5 p.m.
- I.** Recibirá una copia de este documento firmado, para su uso personal.
- J.** No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

- * He leído y/o me han leído la información sobre este estudio, antes de firmar.
- * He hablado con él o la investigadora y me ha contestado todas mis preguntas en un lenguaje entendible para mí.
- * Participo en este estudio de forma voluntaria.
- * Tengo el derecho a negarme a participar, sin que esto me perjudique de manera alguna.
- * Para cualquier pregunta puedo llamar a _____ a los siguientes números telefónicos: _____.
- * He recibido una copia de este consentimiento para mi uso personal.

_____	_____
Nombre, cédula y firma de quien participa Hora	Lugar Fecha
_____	_____
Nombre, cédula y firma del testigo Hora	Lugar Fecha
_____	_____
Nombre, cédula y firma de (la) investigador(a) o asistente de investigación que solicita el consentimiento	Lugar, Fecha y Hora

En las modalidades de graduación conformadas por dos o más estudiantes, el resto de los estudiantes podrán continuar con el desarrollo del trabajo final de graduación”

“En el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes descrito en el párrafo anterior, previo a iniciar el trabajo final de graduación, los estudiantes asumirán el compromiso de ceder sus derechos patrimoniales de propiedad intelectual al resto de sus compañeros, en el caso de separarse o renunciar a formar parte de la investigación. Para ello, cada estudiante deberá formalizar la cesión y los términos de esta, mediante el instrumento jurídico correspondiente que se establece en el procedimiento relacionado a este numeral). El documento indicado, será requisito exigido por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para aprobar el inicio del trabajo final de graduación.

4. En virtud de lo anterior, de forma voluntaria, en caso de que por algún motivo futuro tenga que abandonar la ejecución del Trabajo Final de Graduación, antes de su conclusión ordinaria, es mi deseo ceder mis derechos de propiedad intelectual a favor de _____, para que pueda continuar utilizando mis aportes intelectuales como parte del desarrollo del TFG antes referido, la cual se regirá bajo las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: En el marco del desarrollo del TFG titulado “_____” que elaboraremos en conjunto por mi persona (s) y el estudiante (s) _____, manifiesto que conozco y acepto la normativa universitaria, concretamente el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

SEGUNDA: En virtud de lo anterior, en el supuesto que por alguna razón futura no pueda concluir el Trabajo Final de Graduación y me tenga que retirar antes de la conclusión ordinaria, **EL(LA) CEDENTE** cede al estudiante (s) _____, de forma exclusiva, indefinida, para todo el mundo, y con carácter gratuito, el uso de la totalidad de los derechos patrimoniales sobre los aportes intelectuales que haya creado hasta ese momento, incluidos, pero no limitados a los derechos de reproducción, publicación, comunicación pública, interpretación y ejecución artística y distribución, tanto en soporte impreso como en cualquier tipo de soporte electrónico o digital, incluyendo internet, así como cualquier otra modalidad de uso conocida o por conocerse en el futuro.

TERCERA: EL(LA) CEDENTE declara que será el titular de los derechos patrimoniales y morales en relación con los aportes intelectuales que ejecute de la presente cesión futura, que dichos aportes además serán originales. Asimismo, declara que gestionará correctamente los distintos derechos de autor y/o conexos de los terceros que realicen aportes intelectuales a dicha obra.

CUARTA: EL(LA) CEDENTE como garante de la autoría de sus aportes, exonera al estudiante _____ de toda responsabilidad frente a terceros, y asume en consecuencia todas las reclamaciones, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra el estudiante _____ por terceros que pudieran entender infringidos sus derechos de propiedad intelectual sobre los aportes objeto de la cesión.

Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los que hayan tenido conocimiento y le prestará toda su colaboración en la defensa de estos derechos.

QUINTA: EL(LA) CEDENTE entiende que, a partir de la firma de este instrumento, y a futuro en caso que se retire de la ejecución del mismo, los derechos de propiedad intelectual que se continúen generando a partir de su retiro, con la ejecución del TFG pertenecerán única y exclusivamente al estudiante _____, por lo que renuncia a cualquier ulterior reclamo, en el que pretenda poseer derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones cedidas, así como las creaciones intelectuales en las que no ha tenido ninguna participación.

SEXTA: La presente cesión entrará en vigor el día de su firma, y solamente surtirá efectos jurídicos en el supuesto futuro que se cumpla la condición suspensiva de la efectiva renuncia de la persona cedente de continuar en la ejecución del TFG, presentada por escrito al Comité Asesor y a la Comisión de TFG, y en la que, además, ratificará en todos sus extremos la presente cesión.

En caso de que se constate el cumplimiento de la condición suspensiva, dicha cesión tendrá la duración máxima que la ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos otorga a los derechos patrimoniales de explotación y su alcance territorial es mundial.

En el caso de que, al finalizar la ejecución del TFG, no se cumpla con la condición suspensiva, el presente contrato se tendrá por terminado de forma automática y no surtirá ningún efecto jurídico.

SETIMA: Adicionalmente, en caso de cualquier eventual diferencia de criterio o disputa futura, esta se dirimirá de acuerdo con los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y la Jurisdicción Costarricense.

Y, en prueba de conformidad, firmo la presente Licencia, en doble ejemplar y a un solo efecto, en Heredia, al ser las 8 horas del día 14 del mes noviembre del año 2022.

AUTOR CEDENTE

Testigo 1

Testigo 2

ANEXO 5: CARTA DE RENUNCIA

Fecha

....

....

...

Comité Asesor

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Psicología

Estimados señores y estimadas señoras:

Quien suscribe cédula estudiante del Plan de estudios de la Escuela de Psicología y participante en el Trabajo Final de Graduación aprobado en ..., les informo que por los siguientes motivos estoy obligado (a) a renunciar a la participación, ejecución y conclusión del trabajo de graduación antes indicado, a partir del (fecha).

Con base en lo que establecen los artículos 84 y 85 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje y el compromiso firmado al momento de la presentación del anteproyecto, ante la Comisión de TFG, RATIFICO la cesión de mi producción intelectual, generada hasta el día de hoy, al resto y en beneficio de mis compañeros (as), y quienes continuaran con el Trabajo Final de Graduación hasta su conclusión ordinaria.

Es todo, firmo a las ...horas del

Cordialmente,

Nombre y firma estudiante

ANEXO 6

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN REALIZADO POR MÁS DE UNA PERSONA

CUANDO NO SE FIRMÓ AL INICIO Y UNA DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES SE RETIRAN

El suscrito(a) _____(indicar nombre completo), _____(indicar estado civil), _____(indicar ocupación), portador(a) de la cédula de identidad número _____, vecino(a) de _____(indicar domicilio exacto), en adelante conocido(a) como **“EL(LA) CEDENTE”**; otorgo en favor de _____(indicar nombre completo), _____(indicar estado civil), _____(indicar ocupación), portador(a) de la cédula de identidad número _____, vecino(a) de _____(indicar domicilio exacto), cesión derechos patrimoniales, la cual se registrará por la legislación nacional sobre propiedad intelectual, la normativa institucional de la Universidad Nacional y las siguientes consideraciones y estipulaciones:

CONSIDERANDOS

1. Actualmente soy estudiante de la carrera de _____, en la Escuela de _____, de la Universidad Nacional y me encuentro desarrollando el Trabajo Final de Graduación (TFG) bajo la modalidad de _____, titulado “_____”, en coautoría con el(la) estudiante _____.
2. El TFG se encuentra en la etapa de _____(describir en qué etapa se encuentra el TFG, por ejemplo anteproyecto, ejecutando el proyecto, sistematizando información, realizando entrevistas, interpretando datos, redactando informe final escrito, etc.), y hasta la fecha he participado con mi aporte intelectual en el desarrollo completo del mismo o en la ejecución de las siguientes actividades puntuales: _____(aquí se debe describir cuáles son los aportes del estudiante).
3. Por motivos de fuerza mayor _____(se puede ampliar los motivos), lamentablemente no podré continuar y culminar con el cronograma de actividades que contempla la realización del TFG, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, renuncio a continuar formando parte de la investigación del TFG, y en su lugar, cedo los derechos patrimoniales respecto a mis aportes de propiedad intelectual, efectuados hasta este momento al estudiante _____.

4. En virtud de lo anterior, de forma voluntaria, es mi deseo ceder mis derechos de propiedad intelectual a favor de _____, para que pueda utilizar mis aportes intelectuales como parte del desarrollo del TFG antes referido, la cual se registrará bajo las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: En el marco del desarrollo del TFG titulado “_____” elaborado en conjunto por mi persona y el estudiante _____, **EL(LA) CEDENTE** ha colaborado con la realización de los siguientes aportes intelectuales:

SEGUNDA: En virtud de lo anterior, **EL(LA) CEDENTE** cede al estudiante _____, de forma exclusiva, indefinida, para todo el mundo, y con carácter gratuito, el uso de la totalidad de los derechos patrimoniales sobre los aportes mencionados en la estipulación primera, incluidos, pero no limitados a los derechos de reproducción, publicación, comunicación pública, interpretación y ejecución artística y distribución, tanto en soporte impreso como en cualquier tipo de soporte electrónico o digital, incluyendo internet, así como cualquier otra modalidad de uso conocida o por conocerse en el futuro.

TERCERA: **EL(LA) CEDENTE** declara que es el titular de los derechos patrimoniales y morales en relación con los aportes intelectuales objeto de la presente cesión, que dichos aportes son originales. Asimismo, declara que ha gestionado correctamente los distintos derechos de autor y/o conexos de los terceros que han realizado aportes intelectuales a dicha obra.

CUARTA: **EL(LA) CEDENTE** como garante de la autoría de sus aportes, exonera al estudiante _____ de toda responsabilidad frente a terceros, y asume en consecuencia todas las reclamaciones, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra el estudiante _____ por terceros que pudieran entender infringidos sus derechos de propiedad intelectual sobre los aportes objeto de la cesión.

Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los que hayan tenido conocimiento y le prestará toda su colaboración en la defensa de estos derechos.

QUINTA: **EL(LA) CEDENTE** entiende que, a partir de la firma de este instrumento, los derechos de propiedad intelectual que continúen generándose a partir de la ejecución del TFG pertenecerán única y exclusivamente al estudiante _____, por lo que renuncia a cualquier ulterior reclamo, en el que pretenda poseer derechos de propiedad

intelectual sobre las creaciones cedidas, así como las creaciones intelectuales en las que no ha tenido ninguna participación.

SEXTA: La presente cesión entrará en vigor el día de su firma y tendrá la duración máxima que la ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos otorga a los derechos patrimoniales de explotación y su alcance territorial es mundial.

SETIMA: Adicionalmente, en caso de cualquier eventual diferencia de criterio o disputa futura, esta se dirimirá de acuerdo con los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y la Jurisdicción Costarricense.

Y, en prueba de conformidad, firmo la presente Licencia, en doble ejemplar y a un solo efecto, en Heredia, al ser las 8 horas del día 14 del mes noviembre del año 2022.

AUTOR CEDENTE

Testigo 1

Testigo 2